

BUIN, 03 DIC 2020

**DECRETO ALCALDICIO N° 2525 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 51**, de fecha 03 de diciembre de 2020, a través del cual el Secretario Municipal solicita al Administrador Municipal otorgar un fondo a rendir para la compra de micrófonos y cables para las sesiones del Concejo Municipal

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, donde autoriza la entrega de fondo a rendir por 15 UTM.

4.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 03 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de micrófonos y cables para la grabación de las Sesiones del Concejo Municipal; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Disponible
215.22.12.002	220102	\$765.435,-

\*Valor UTM Diciembre 2020 \$51.029.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.  
*DISTRIBUCION:*

DISTRIBUCIÓN: